



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

[Handwritten Signature]
Paola Sordán
ADMINISTRATIVA DE ESPACIO
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 10 JUN. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31/05/2024, referente a Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 635/23.

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2024, referente a Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 635/23.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 649, la cual consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **491** /2024.-

Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 11 JUN. 2024 - HORA: 9:00 hrs

N° ASUNTO: 7321/24

[Handwritten Signature]
Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 11 JUN. 2024 - HORA: 9:00z



Nº ASUNTO: 1321/24

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 MAYO 2024

Sonia Itatí Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

VISTO: La nota ingresada al Registro de esta Institución bajo Asunto N° 1139/24 de fecha 22 de mayo del corriente, firmada por veintinueve (29) permisionarios de taxis, mediante la cual solicitan modificar el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°635/23, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto aludido en el visto de la presente, los señores permisionarios de taxis, manifiestan que actualizar sus tarifas dentro de las 72hs del aumento del combustible, les plantea dificultades, ya que deben dejar de prestar el servicio mientras se realiza la actualización de taxímetro.

Que en la misma nota proponen que la actualización se realice trimestralmente, los días 10 de enero, 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre de cada año.

Que la nota está firmada por veintinueve (29) de los treinta (30) permisionarios que existen hasta el momento en nuestra Localidad y entendiendo que son ellos quienes solicitan la modificación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°635/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2° . - ESTABLEZCASE sobre los montos actuales que rigen la tarifa de taxis un aumento trimestral, en igual porcentaje al que incremente el combustible. Tomándose como fechas para los aumentos el 10 de enero, 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre de cada año, que dicha fechas comiencen a regir a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1649 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31/05/2024.-**

GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN